

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 063**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2024**

**Extracto:**

**INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO NOTA N° 261/24**  
**DANDO RESPUESTA A LO REQUERIDO MEDIANTE**  
**RESOLUCIÓN DE CÁMARA N° 291/24.**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día N°: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Instituto Fuegoino de Turismo

Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR REPUBLICA ARGENTINA Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N°	10 OCT. 2024	39.10
FIRMA Cristian RIGON FUENTES Jefe Dpto. Trámite Documental Dirección Despacho Presidencia Poder Legislativo		folios

NOTA N° 261/2024  
LETRA: INFUETUR

USHUAIA, 09 de octubre de 2024

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 OCT 2024	
MESA DE ENTRADA N° 063 Hs. 12:35 FIRMA: [Signature]	

SRA. VICEGOBERNADORA  
Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
Dña. Mónica URQUIZA  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Presidente del Instituto Fuegoino de Turismo, en el marco de la Resolución de Cámara N° 291-2024, a fin de brindar precisiones de las campañas en medios de comunicación realizadas por este Instituto en los periodos del 2022 al 2024.

Atento a lo solicitado es importante indicar que no se han realizado campañas en medios de comunicación provinciales.

Las acciones promocionales del destino Tierra del Fuego Fin del Mundo en medios de comunicación nacionales se efectuaron solo en el año 2022, en una campaña integral que incluyó publicidad en vía pública en Buenos Aires, Córdoba y Rosario, publicidad en redes sociales y notas periodísticas con contenido elaborado por el Instituto (Content Lab) en medios de alcance masivo nacional que se tramito a través del Expediente E-248-2022, la campaña de temporada invernal la cual incluyó:

- 2 (dos) notas periodistas en INFOBAE publicadas el 15/06/22 y el 30/06/22 en su web <https://www.infobae.com/> y en sus redes sociales (facebook, linkedin, twitter, instagram). Incluyendo además un banner web digital en página principal.
- 2 (dos) notas periodistas en CLARÍN publicadas el 01/07/22 y el 12/07/22 en su web <https://www.clarin.com/autor/brand-studio.html>. Incluyendo además un banner web digital en página principal.

Se adjunta Resolución In.Fue.Tur. 545/2022 aprobando el procedimiento y adjudicando la compra directa por adjudicación simple N° 50/2022.

Sin otro particular, saludo a Usted con mi mayor consideración.

Myriam N. MARTÍNEZ  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

PASE A SECRETARÍA  
LEGISLATIVA

14 OCT 2024

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



USHUAIA, 10/6/2022

VISTO el expediente IFT-E-248-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la realización de piezas audiovisuales para una campaña integral de comunicación con posicionamiento en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe para difundir la temporada invernal de Tierra del Fuego, sustentadas en las campañas promocionales "Fan de la Nieve" y "Naturaleza Al Fin" las cuales se utilizan como conceptos para la generación de contenido; a través de medios digitales nacionales, publicidad en las redes sociales de @TurismoTDF (Instagram, Facebook, Youtube), y publicidad en la vía pública (pantallas led) en puntos estratégicos de cada ciudad.

Que a orden 45 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 111/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización para la contratación directa por adjudicación simple expresada en el primer considerando.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 50/2022, obrante en orden 67, resulta procedente adjudicar la compra mencionada al proveedor Envision Action Marketing S.A., CUIT: 30-71463614-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$4.992.581,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado en orden 65 por la Directora de Comunicación y Prensa.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial N° 1015, artículo 18º, inc. b); Ley Provincial N° 1399; Decretos Provinciales N° 3106/2015, N° 5/2022 y N° 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur N° 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple N° 50/2022, por la realización de piezas audiovisuales para una campaña integral de comunicación con posicionamiento en Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe para difundir la temporada invernal de Tierra del Fuego, sustentadas en las campañas promocionales "Fan de la Nieve" y "Naturaleza Al Fin" las cuales se utilizan como conceptos para la generación de contenido; a través de medios digitales nacionales, publicidad en las redes sociales de @TurismoTDF (Instagram, Facebook, Youtube), y publicidad en la vía pública (pantallas led) en puntos estratégicos de cada ciudad, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, con el proveedor Envision Action Marketing S.A., CUIT: 30-71463614-2, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS



QUINIENOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$4.992.581,00). Ello, en virtud a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra/Publicidad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 361 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 545/2022.

QUERCIALI  
Dante  
Gabriel

Firmado digitalmente  
por QUERCIALI Dante  
Gabriel  
Fecha: 2022.06.10  
14:30:57 -03'00'